

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



MARLYN RIOS RODRIGUEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0042

ASUNTO: Vista Evidenciaria

ORDEN

El 16 de noviembre de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó una Moción Informando Conflicto de Calendario ante Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) en el caso de epígrafe. En síntesis, la Autoridad informa que el abogado de récord en el caso tiene un asunto previo que imposibilita su comparecencia el día de la Vista Administrativa previamente señalada.

Así las cosas, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **7 de diciembre de 2020**, a las **9:00 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 24 de noviembre de 2020. Certifico además que hoy, 24 de noviembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0042 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y wmaisonet@mac.cpom y mrrodz@iclod.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de noviembre de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

